

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313505
Denominación Título:	Máster Universitario en Investigación en Podología
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Alcorcón
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Investigación en Podología que se está impartiendo en la Escuela de Másteres Oficiales de la Universidad Rey Juan Carlos se implantó en el curso 2012/13, cumpliéndose con el proyecto establecido en la Memoria de Verificación. En el curso 2015/16 obtuvo la Renovación de acreditación con un informe favorable. Tiene un perfil investigador y se imparte en modalidad a distancia y en castellano.

Las guías docentes contienen los aspectos fundamentales de las asignaturas que forman parte del plan de estudios del máster. Especifican y explican de forma adecuada todos los aspectos relativos a las asignaturas en cuestión: las competencias y los resultados previstos de aprendizaje, el carácter y número de créditos de la asignatura de manera general, la metodología y actividades formativas que se llevarán a cabo en las mismas, así como el sistema de evaluación, los datos del profesor encargado de impartir la asignatura, así como los datos del responsable (aunque casi siempre es la misma persona, la directora del título), pero no aparece un breve CV del profesor que sería recomendable. Sin embargo, en alguna de las guías docentes debería actualizarse la bibliografía recomendada e indicar en todas el profesor coordinador de la materia.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realizan de manera adecuada. El máster cuenta con un equipo de dirección compuesto la directora y un profesor que se encargan directamente de coordinar las materias con todos los profesores. Cada asignatura tiene un coordinador/a que se encarga de la organización de la docencia con los profesores en cada una de ellas. Existe una adecuada coordinación tanto horizontal como vertical; aunque en su mayoría se realiza de manera no formal mediante wasap, teléfono, etc. dada la diversa localización en el país de los profesores del máster. Se deberían cumplir los compromisos de coordinación propuestos en la Memoria de Verificación y dejar evidencia de lo tratado en las reuniones.

El número de plazas es de 30, con un perfil de admisión a titulaciones de Grado en Podología y Diplomado en Podología. En los últimos cursos ha bajado la demanda.

El sistema de admisión de estudiantes es claro y coherente con el perfil de ingreso. Se han cumplido en todos los casos los criterios de admisión especificados en la Memoria de Verificación y en todos los cursos objeto de evaluación se ha respetado el número de plazas ofertadas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En la web del título nos encontramos con información clara y suficiente del máster, que es acorde a la Memoria de Verificación. La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el plan de estudios y las guías docentes, el profesorado, el perfil de ingreso recomendado, el calendario académico, información de admisión y matrícula, el número de plazas ofertadas, los medios materiales y la normativa.

La institución hace públicos los procesos de su SGIC, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación. Y la web cuenta también con un buzón de quejas y sugerencias de fácil acceso.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante, lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. El instrumento de control de la calidad dentro de la titulación lo realiza la Comisión de Calidad del título cuya composición aparece también publicada en la página del máster. Esta comisión valora anualmente los diferentes indicadores que desde el Vicerrectorado de Calidad se remiten al máster, proponiendo en caso necesario las distintas medidas correctoras. Para ello realiza dos reuniones ordinarias anuales una al inicio (octubre) y otra en la finalización del curso (julio), existiendo actas de todas las reuniones de la comisión. Este sistema de calidad es implementado y revisado periódicamente, garantizando la recogida y análisis de información del título y valorando todos los datos que sobre su gestión y resultados se obtienen. Estas medidas cuentan con el estudio de los distintos resultados e indicadores, además del análisis de los resultados por asignaturas, las incidencias en la docencia y el buzón de sugerencias y quejas.

El SIGC de la URJC dispone de procedimientos de recogida y análisis de información sobre satisfacción de estudiantes con las asignaturas y con los profesores, con los servicios y los aspectos generales de la titulación, así como de los profesores, el PAS y los egresados con la titulación. Sin embargo, no se evidencian suficientes datos sobre egresados ni relativos a la inserción laboral, siendo necesarios para una correcta valoración de la titulación, por lo que se recomienda mejorar el procedimiento para el análisis de la inserción laboral.

DIMENSIÓN 2. Recursos**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título disponía de 20 profesores en el curso 2018/19, de los cuales 11 son de la URJC y 7 son profesores de otras universidades que imparten docencia mediante acuerdos y, por último, 2 son profesionales del ámbito de la podología clínica. Cuenta en total con 16 profesores doctores.

El personal académico es suficiente, bien valorado en las encuestas y dispone de la cualificación académica, experiencia docente, investigadora y profesional adecuada. Existe un núcleo básico de profesorado estable para responder a las necesidades de la titulación, no obstante, se recomienda incrementar el número de profesores permanentes en el título.

Solo han sido evaluados 3 profesores en el Programa Docencia de la URJC, donde se aplica regularmente la evaluación del profesorado en este programa.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y

COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título está adscrito a la Escuela de Másteres Oficiales de la Universidad Rey Juan Carlos y no consta personal de apoyo específico dedicado a este máster. Solo se señala personal de la URJC que presta apoyo a todos los másteres de acuerdo con lo propuesto en la Memoria de Verificación. Todo indica que el personal de apoyo es adecuado y suficiente.

Tanto los alumnos como los docentes tienen a disposición apoyo técnico, cursos de capacitación y herramientas para poder realizar adecuadamente las tareas de enseñanza/aprendizaje propias del master en modalidad no presencial. Además, se realizan auditorias del aula virtual de las asignaturas constantes durante los cuatrimestres. El profesorado realiza un mínimo de cursos de formación on-line para participar en esta titulación no presencial.

El uso del Aula Virtual y sus distintos recursos (foros, correo electrónico, disco virtual, ejercicios, etc.) se utilizan de forma habitual y resulta un medio muy rápido y eficaz para facilitar todos los elementos necesarios para la docencia.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional de la Universidad puestos a disposición de los estudiantes se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La metodología docente empleada en el máster se basa en clases teóricas on-line, videoconferencias, videos expositivos, documentación relevante, foros y debates. Los sistemas de evaluación consisten en exámenes, foros de evaluación, trabajos individuales o en grupo, etc. Tanto la metodología docente como los sistemas de evaluación han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. El máster proporciona al estudiante las competencias y habilidades requeridas por los descriptores de su nivel MECES correspondiente.

Los resultados académicos de las asignaturas son positivos, alcanzando el valor máximo de aprobados en 1ª matrícula por encima del 90% en todos los casos para el último curso evaluado (2018/19). Cabe destacar el bajo número de estudiantes no presentados y la alta tasa de superación.

La propuesta del TFM (actividades, evaluación, etc.) es coherente con la Memoria de Verificación, consistiendo siempre en un trabajo de investigación individual dirigida por un tutor. La directora del máster asigna el tutor académico para el TFM, que se encargará de velar por el cumplimiento de los objetivos y emite los informes de seguimiento hasta que considera que es apto para su defensa.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La duración media de los estudios es de 1 a 1.23 años durante el periodo evaluado. Los indicadores de resultados son muy positivos, presentando unas tasas de rendimiento, éxito y presentación superiores al 87%. Las tasas de graduación y eficiencia superan el 80% todos los cursos y la tasa de abandono es inferior al 13.5% en todos los cursos. En todos los casos se cumple lo previsto en la Memoria de Verificación. Sin embargo, la tasa de cobertura está disminuyendo progresivamente durante los últimos 4 cursos académicos, estando entre el 60 y el 43.33%, por lo que se aconseja realizar actividades de promoción y divulgación de la titulación que mejoren la matriculación de estudiantes en el título.

En cuanto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título, señalar que los resultados obtenidos en las encuestas

de los estudiantes, en todos los casos, son positivos.

Según la encuesta de inserción laboral, la tasa de actividad y empleo de los egresados está entre el 91 y 100% y el 20% ha mejorado su situación laboral. Sin embargo, no existen datos de empleo específico sobre la formación en investigación en Podología recibida en el master.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda formalizar y sistematizar la coordinación horizontal y vertical del título, reflejando en actas lo tratado en las reuniones.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
